

SANTIAGO, 28 de noviembre 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1700840

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N°1700840**, presentada [REDACTED] fecha 22 de noviembre de 2023, en representación del contribuyente **ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LIMITADA, RUT. N° 77.215.640-5**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de los intereses y multas penales, aplicados en el **Formulario 21, Folio N° 2547119**.

2°.- Que atendido a lo expuesto por el contribuyente, por no haber acreditado lo que sostiene en su petición, en relación a que por sistema no pudo pagar el Formulario 29 a tiempo, período tributario 10/2023.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación presentada por el contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PABLO ALBERTO CALDERON TORRES
 Firmado digitalmente por
 PABLO ALBERTO CALDERON TORRES
 Fecha: 2023.11.28 15:49:24 -03'00'
PABLO CALDERON TORRES
DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES (S)

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. N°1700840, de fecha 28 de noviembre 2023.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe